



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0198-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 039-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 14 de abril de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, en vía de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, que en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2025-CU-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0036-2025-R-UJCM, de fecha 14 de enero de 2025, que modifica el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y en su artículo segundo encarga, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0267-2025-CU-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0135-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025, que en su artículo primero, modifica en vía de regularización, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para el Ingreso de Notas de la Primera Unidad; dice: 28 de febrero de 2025; y, debe decir, 07 de marzo de 2025; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución;

Que mediante Oficio N° 039-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 14 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, remite al Despacho de Rectorado, para su aprobación vía acto resolutive, el Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, en vía de regularización; ello, en consideración a la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 166-2025-OEF/UJCM, con fecha de recepción 09 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00760-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 14 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0198-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de abril de 2025

CRONOGRAMA DE PAGOS CURSOS DE VERANO 2025 – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	24/01/2025	30/01/2025
01 CUOTA	01/02/2025	14/02/2025
02 CUOTA	17/02/2025	28/02/2025
03 CUOTA	03/03/2025	14/03/2025
04 CUOTA	17/03/2025	25/03/2025

Artículo Segundo. - ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en cuatro (04) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. PG
• U. SA
• U. EF
• U. TIC
ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N,

Celular N°997-340704

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N°039-2025-V-DGA-UJCM

A : Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Rector de la UJCM.

DE : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Director General de Administración

ASUNTO : CRONOGRAMA DE PAGOS CICLO VERANO 2025-0
EN VIAS DE REGULARIZACION

REF. : INFORME N° 116-2025-OEF/UJCM
EXP. N°937-V-DGA

FECHA : Moquegua, 14 de abril del 2025

RECTORADO – UJCM

EXP. 00760-R-UJCM

FECHA: 14/04/2025 HORA: 10:59 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo considerando que se aprobó el calendario académico para cursos de verano - 2025, elevo a su despacho el **CRONOGRAMA DE PAGOS PARA CICLO VERANO 2025** en vías de regularización.

CRONOGRAMA DE PAGOS CURSOS DE VERANO 2025 – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	24/01/2025	30/01/2025
01 CUOTA	01/02/2025	14/02/2025
02 CUOTA	17/02/2025	28/02/2025
03 CUOTA	03/03/2025	14/03/2025
04 CUOTA	17/03/2025	25/03/2025

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis saludos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Firma]
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

“Año de la Recuperación y Consolidación de la



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº DE EXP: **937 - V - DGA**

RECIBIDO
09 DE ABRIL 2025

HORA : 12:39 p.m

RECIBIDO POR : Erika

INFORME Nº 116-2025-OEF/UJCM

A : **DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**
Administrador General de la UJCM

DE : **C.P.C. IVÁN ANDRÉS CARBAJAL APARICIO**
(e) Oficina de Economía y Finanzas

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE PAGOS PARA**
CURSOS DE VERANO 2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que habiéndose aprobado el calendario Académico con Resolución Rectoral N°0036-2025-R-UJCM para los cursos de verano 2025, este despacho solicita la aprobación en vías de regularización, vía acto resolutivo del CRONOGRAMA DE PAGOS.

CRONOGRAMA DE PAGOS PARA CURSOS DE VERANO 2025 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	24/01/2025	30/01/2025
01 CUOTA	01/02/2025	14/02/2025
02 CUOTA	17/02/2025	28/02/2025
03 CUOTA	03/03/2025	14/03/2025
04 CUOTA	17/03/2025	25/03/2025

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás acciones pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

C.P.C. IVÁN ANDRÉS CARBAJAL APARICIO
(e) OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

C.C. Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0036-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 013-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 13 de enero de 2025, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 0495-2024-R-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, remitió a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, el Plan Operacional del Plan de Cese de Actividades a marzo 2025 y su presupuesto correspondiente, obteniendo como respuesta la ampliación excepcional al plazo de cese hasta el 01 de abril del 2025, a través del Oficio N° 00885-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, que en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 013-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 13 de enero de 2025, el Vicerrector Académico (e), eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la modificación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo;

Que, mediante Expediente N° 00073-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 13 de enero de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO - 2025	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (Recepción de solicitudes y requisitos)	HASTA EL 16 ENERO DE 2025
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 17 DE ENERO DE 2025
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CU.	HASTA EL 23 DE ENERO DE 2025
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	HASTA EL 24 DE ENERO DE 2025
MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2025
INICIO DE CLASES	27 DE ENERO DE 2025
TÉRMINO DE CLASES	25 DE MARZO DE 2025
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 21 AL 25 DE FEBRERO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	28 DE FEBRERO DE 2025
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 21 AL 25 DE MARZO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2025
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 28 DE MARZO DE 2025
(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS	

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0036-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2025

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. EPG
• U. PLANIF. Y PPTO
• U. EF
• U. SA
• U. RR. HH
• U. TIC
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO